



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 112/2016
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
'Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos'

Ciudad de México, a trece de julio de dos mil diecisiete, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández en suplencia del Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Table with 2 columns: Constancia and Registro. Constancia: Oficio CNDH/CGSRAJ/C2/5378/2017 de Rubén Francisco Pérez Sánchez, delegado de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Anexo: Impresión de diversas páginas del Periódico Oficial del Estado de Colima de tres de junio de dos mil diecisiete. Registro: 35737

Documental recibida el día de ayer en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a trece de julio de dos mil diecisiete.

Agregúese al expediente, para que surta efectos legales, el oficio y anexo de cuenta del delegado de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, personalidad que tiene reconocida en autos, mediante el cual informa que en el Periódico Oficial del Estado de Colima del tres de junio de dos mil diecisiete, se publicó el Decreto número 299 por el que se deroga el artículo 56 del Código Civil de dicha entidad federativa, materia de la presente acción de inconstitucionalidad, manifestaciones que serán analizadas al momento de dictar sentencia.

Notifíquese.

Lo proveyó y firmó la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, en suplencia del Ministro Instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Handwritten signatures of the Minister and Secretary.